

Las 18 horas. ¿Realidad o ficción?

 Viernes, 08 de Febrero de 2019 13:14:08



El STEC-IC tenía razón. Lamentablemente, el STEC-IC tenía razón cuando advirtió que el acuerdo firmado entre Coalición Canaria, CC.OO., UGT y CSIF era un engaño. Se vendió como un logro pero solo trascendió una parte de lo que se recoge en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, ocultándonos lo que no interesaba de dicha ley. ¿Por qué? La Disposición Adicional décima sexta de dicha ley (DA16ª), en su apartado 3, establece que la jornada laboral del personal adscrito al

Servicio Canario de Salud (SCS) será de 35 horas semanales. Mientras que en el 4 establece que, a partir del curso 2019/20, la parte lectiva de la jornada semanal del personal docente no universitario de las enseñanzas distintas a la educación infantil y primaria será de 18 horas semanales. Esto es lo que ha interesado que trascienda del acuerdo y de la Ley de Presupuestos, sin embargo, existen otras disposiciones que no ha interesado que trasciendan: Para empezar, los Presupuestos de Canarias no contemplan la posibilidad ofrecida por la modificación prevista en la normativa estatal respecto a la reducción del horario lectivo en la educación infantil y primaria hasta 23 horas como máximo. Tampoco se prevé ninguna reducción de las ratios en consonancia con la modificación de la normativa estatal y con la propia Ley Canaria de Educación. El apartado 7 establece que la jornada de 35 horas en el SCS será de aplicación a la entrada en vigor de la presente ley (1 de enero de 2019). Es decir, ya lo están incumpliendo. Si incumplen con el personal del SCS, ¿Qué nos hace pensar que cumplirán con los docentes? Además, si el gobierno canario tuviera verdadero interés en reducir el horario lectivo para el próximo curso, a estas alturas ya habría dado instrucciones claras para que la planificación se haga conforme a la nueva situación. Sin embargo, el STEC-IC tiene fundadas razones para creer que ya se está trabajando en dicha planificación con los mismos parámetros del curso anterior en lo que a plantillas se refiere. Por otra parte, el apartado 8 establece una serie de condiciones para que se aplique la reducción de jornada a 35 horas en el SCS y a 18HL en educación secundaria y otros cuerpos: Que se pueda incrementar el gasto no financiero hasta el límite del equilibrio estructural. Significa gastarnos el dinero que supuestamente hemos dejado de gastar en ejercicios anteriores pero que en realidad no tenemos ni se espera que vayamos a tener. Respetar la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto y deuda pública. En lugar de reducir el horario lectivo, el gobierno de Clavijo vuelve a reducir los impuestos a las mayores fortunas de Canarias. Cumplimiento estricto de la normativa básica (PGE, entre otros). Si no hay presupuestos o se produce un adelanto en las elecciones generales, no se aplicará el acuerdo. Parece obvio que CC ha vuelto a jugársela a los sindicatos que firmaron el acuerdo. Cierto es que se lo pusieron muy fácil puesto que en el propio acuerdo iba implícita la excusa para no cumplirlo. Es como vender algo y en el contrato de compraventa pactar que, si el comprador no tiene dinero, no estará obligado a pagar. ¡Ojalá hubiera una cláusula así en las hipotecas! ¿Y ahora qué? Para el STEC-IC está claro, sin movilización del profesorado, no se conseguirá la recuperación de derechos. Por ese motivo lleva movilizando desde el momento mismo en que se impusieron los recortes. Sin embargo, el STEC-IC también tiene claro que la unión hace la fuerza y, ahora que los sindicatos firmantes del acuerdo se habrán desengañado, esperamos que tengan una mayor predisposición a apoyar una movilización conjunta de todo el profesorado para reivindicar nuestros derechos: La recuperación de las 18 horas lectivas y 24 de permanencia en secundaria y otros cuerpos. Reducción del horario lectivo en infantil y primaria a 23 horas.

Reducción de las ratios en todas las etapas educativas previendo un colchón del 10% por debajo de la ratio ordinaria para las matrículas sobrevenidas a lo largo del curso y reducciones adicionales en caso de alumnado con NEAE.

Ruta de movilizaciones Evidentemente, cualquier opción de alcanzar los objetivos propuestos para el próximo curso pasa por desarrollar las movilizaciones que se estimen antes de que se cierre la planificación del mismo. Además, con el fin de garantizar el mayor apoyo en torno a dichas movilizaciones, el STEC-IC se propone dos líneas de acción: 1. Convocar a todas las organizaciones con representación en el sector a fin de intentar que las movilizaciones que se desarrollen sean lo más unitarias posible. ¡Ya no caben más excusas! O se apoyan las justas reivindicaciones del profesorado o se está del lado de la Consejería. No hay posturas intermedias. 2. Realizar una [consulta al profesorado](#) con el fin de conocer el grado de seguimiento que las movilizaciones podrían tener y, de esa manera, realizar las convocatorias de la forma más exitosa posible. En el enlace que encontrarás debajo de este texto, puedes acceder a la encuesta y ofrecer tu opinión sobre las movilizaciones a desarrollar. Para el STEC-IC la participación y la toma democrática de decisiones es uno de los fundamentos irrenunciables de su modelo sindical. [Encuesta al profesorado sobre movilizaciones a desarrollar. ¡Participa!](#) [Boletín Informativo especial "18 horas. ¿Realidad o Ficción? \(pdf\).](#) [Toda la información sobre la Campaña por la recuperación de las 18 horas y la reducción del horario lectivo en todas las etapas.](#)

Última actualización Jueves, 21 de Febrero de 2019 18:52:52